

DECRETO EXENTO N° 3811

RETIRO, 05 Febrero de 2015.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 10 N°7 Letra J) del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 3.851 de fecha 15/12/2014 que aprueba estimaciones de Ingresos y Egresos del Presupuesto de Salud Municipal para el año 2015

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dar alimentación a equipo de Salud que viene desde el Servicio de Salud del Maule a otorgar atención odontológica a usuarios de la comuna de Retiro, estas atención están insertas en Convenio Odontológico entre I. Municipalidad de Retiro y Servicio Salud del Maule.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

1.- **AUTORICESE**, la adquisición Vía **TRATO DIRECTO**, por concepto de Almuerzo por 17 días a equipo profesional del Servicio Salud del Maule. Proveedor **Pedro Palma Gajardo, Rut 17.224.783-0.**

2.- **Impútese**, el monto de \$304.980= a Sub-Título 22, ítem 04, Asignación 999.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por orden del Alcalde"



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RUBÉN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



BEATRIZ BARRA FUENTES
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- *Secretario Municipal*
- *Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN*
- *Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro*
- *Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro*
- *Subdirección de Recursos Financieros*
- *Archivo Adquisiciones Depto. Salud Municipal(2)/*